

ANEXO 1º

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA "ENGLISH WEEK" PARA GRUPOS DE ESTUDIANTES DE 5º DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL AÑO 2012.

1. Objeto y finalidad de la convocatoria.

1.1. El Departamento de Educación convoca hasta 1.950 plazas para asistir a cursos residenciales de inmersión lingüística en inglés para estudiantes de 5º de Educación Primaria de centros educativos de Navarra.

1.2. El objetivo de este programa es favorecer la convivencia de alumnado de diferentes centros y reforzar y motivar el aprendizaje del inglés dando oportunidades de uso fuera del aula, en contextos naturales. La lengua de comunicación y aprendizaje será exclusivamente el inglés.

2. Descripción y características de los cursos.

2.1. Los cursos se organizarán para 26 grupos de 75 estudiantes por turno y tendrán una duración de 5 días, de lunes a viernes, en los que alumnado de distintos centros educativos de Navarra convivirá en régimen de pensión completa en la residencia del IES "Sierra de Leyre" de Lumbier (Avda. de Aoiz, s/n).

2.2. El contenido de los cursos incluye un programa de actividades académicas, deportivas, de tiempo libre y talleres.

2.3. Cada estudiante deberá abonar 85 € (68 € en el caso de los grupos 7 y 21), a través del centro educativo, al Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas. Asimismo, el centro escolar gestionará el transporte, cuyo coste podrá repercutir al alumnado participante.

2.5. El Departamento de Educación encomendará la gestión y desarrollo del programa al Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas (CNAI), como centro instrumental del Departamento de Educación. Para ello, el CNAI deberá contar con el personal suficiente para la atención continua del alumnado y debidamente cualificado para llevar a cabo sus funciones.

3. Fechas y distribución de los cursos.

3.1. Calendario de los cursos enero-junio 2012.

- Grupo 1: Del 6 al 10 de febrero
- Grupo 2: Del 13 al 17 de febrero
- Grupo 3: Del 20 al 24 de febrero (* carnaval)
- Grupo 4: Del 27 de febrero al 2 de marzo
- Grupo 5: Del 5 al 9 de marzo
- Grupo 6: Del 12 al 16 de marzo
- Grupo 7: Del 20 al 23 de marzo (*19: fiesta)
- Grupo 8: Del 26 al 30 de marzo
- Grupo 9: Del 16 al 20 de abril
- Grupo 10: Del 23 al 27 de abril
- Grupo 11: Del 7 al 11 de mayo
- Grupo 12: Del 14 al 18 de mayo
- Grupo 13: Del 21 de mayo al 25 de mayo
- Grupo 14: Del 28 de mayo al 1 de junio

- Grupo 15: Del 4 al 8 de junio
- Grupo 16: Del 11 al 15 de junio

3.2. Calendario de los cursos octubre-diciembre 2012.

- Grupo 17: Del 17 al 21 de septiembre
- Grupo 18: Del 24 al 28 de septiembre
- Grupo 19: Del 1 al 5 de octubre
- Grupo 20: Del 8 al 11 de octubre (*4 días)
- Grupo 21: Del 15 al 19 de octubre
- Grupo 22: Del 22 al 26 de octubre
- Grupo 23: Del 5 al 9 de noviembre
- Grupo 24: Del 12 al 16 de noviembre
- Grupo 25: Del 19 al 23 de noviembre
- Grupo 26: Del 26 al 30 de noviembre

- En el caso de la festividad del Pilar y del 19 de marzo, habrá actividad toda la semana normalmente excepto el viernes 12 de octubre y el 19 de marzo.

3.3. La recepción de los grupos será el lunes a las 10:00, y la salida el viernes a las 16:00.

4. Plazo y Forma de solicitud.

4.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

4.2. Los equipos directivos aportarán la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud según anexo 2º.
- Documento de aprobación de la actividad por parte del Consejo Escolar.
- Listado del alumnado participante, organizado en grupos de hasta 25 estudiantes.

Las solicitudes se presentarán, dirigidas al Director del Servicio de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, en el Registro del Departamento de Educación (Cuesta de Santo Domingo s/n - 31001 Pamplona), o por cualquier medio admisible, en virtud de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, o a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a que se refiere el Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio.

Caso de optar por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada. De no ser así se le adjudicará la fecha de entrada del Registro del Departamento de Educación.

No se considerarán válidos ni el Registro de Salida de los centros, ni el sello de Correos que aparece en el exterior del sobre.

4.3. En relación con las solicitudes, es importante tener en cuenta lo siguiente:

a) Los centros presentarán el listado del alumnado formando grupos de hasta 25 estudiantes, si bien se podrá solicitar la participación de cuantos grupos estimen necesario.

b) Se admitirán solicitudes compartidas de dos o más centros que por proximidad geográfica, afinidad u otros motivos, lo estimen conveniente.

c) En el caso de centros con el tercer ciclo de Primaria agrupado en un único grupo (Escuelas Unitarias), se admitirán estudiantes de 4º, 5º y 6º de Primaria en el mismo grupo y semana para completar la solicitud.

5. Comisión de selección y baremo.

5.1. El Departamento de Educación nombrará una comisión de selección formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Servicio de Idiomas y Enseñanzas Artísticas.

Vocales:

La Jefe de la Sección de Inglés y otras Lenguas Extranjeras.

La Jefe del Negociado de Programas de Extensión Educativa.

Un asesor técnico del Servicio de Idiomas y Enseñanzas Artísticas.

5.2. Baremo.

La comisión valorará las solicitudes atendiendo al siguiente baremo:

Criterios	Puntos
Zona no urbana Hasta 1000 habitantes:1,5 puntos Desde 1001 hasta 3000 habitantes: 1 puntos Desde 3001 hasta 5000 habitantes: 0,75 puntos Desde 5001 hasta 10000 habitantes: 0,5 punto	Hasta 1,5
Porcentaje de alumnado inmigrante	Hasta 1,5
Escuelas unitarias	Hasta 1
Participación del centro en programas innovadores para el aprendizaje de las lenguas.	Hasta 1,5
No haber participado en este programa en 2011	Hasta 1
No haber participado en este programa en 2010	Hasta 1
Haber quedado en situación de reserva en 2010	Hasta 0,75
Haber quedado en situación de reserva en 2011	Hasta 0,75

5.3. En caso de producirse un empate en las puntuaciones finales, se realizará un sorteo público, previamente anunciado. El centro agraciado en el sorteo participará con el total del alumnado que ha presentado a la convocatoria.

5.4. La Comisión favorecerá la coincidencia de distintos centros educativos.

5.5. No obstante lo anterior, en el caso de centros de dos o más líneas, en aras a facilitar la organización por parte del centro, podrán asistir en una única tanda, hasta un máximo de 75 alumnos.

6. Resolución de la convocatoria.

6.1. A propuesta de la mencionada Comisión de selección, el Departamento de Educación hará pública la resolución provisional de la convocatoria en su página web: www.educacion.navarra.es/portal/ y en www.navarra.es, estableciéndose a partir de este momento un plazo de 3 días naturales para presentar reclamaciones contra el mismo y, en su caso, subsanar la documentación requerida.

Resueltas las posibles reclamaciones, se dará publicidad al listado definitivo de centros de esta convocatoria en las páginas web.

6.2. El Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades resolverá esta convocatoria en un plazo máximo de tres meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

7. Reunión informativa y funciones del profesorado acompañante.

7.1. El alumnado de cada centro deberá ir acompañado por profesorado del centro. Los centros podrán establecer turnos de profesorado acompañante siempre que garanticen la presencia de un mismo profesor durante 24 horas.

7.2. Al menos un profesor del centro asistirá a la reunión previa al inicio del Programa, que será convocada por el Departamento de Educación. En esta reunión se transmitirá la

información relevante sobre el programa semanal y se coordinarán las diferentes actividades.

7.3. Funciones.

-Recoger y difundir la información a la que hace referencia el punto anterior y difundirla a las familias y los estudiantes participantes.

-Acompañar al grupo en el viaje de ida y vuelta.

-Permanecer con el grupo durante la estancia y responsabilizarse de la adecuada participación de los estudiantes en la actividad.

-Participar en el programa de actividades, colaborando con el director del curso en el desarrollo de las actividades que así lo requieran.

-Conocer y contribuir al cumplimiento de las normas de convivencia que incluyen comedor y momentos de descanso y trasmitirlas al alumnado y sus familias.

-Responsabilizarse y apoyar al profesorado de los cursos en casos como: enfermedad, acudir a un centro de salud, ayudar a resolver conflictos, atender situaciones de inadaptación del alumnado.

8. Acreditación del profesorado acompañante y memoria final.

8.1. El profesorado que participe como acompañante durante toda la estancia recibirá una certificación de 50 horas de innovación.

8.2. Los centros educativos elaborarán una memoria final (máximo dos folios) y la enviarán al Servicio de Idiomas y Enseñanzas Artísticas (Anexo 4°). En dicha memoria propondrán, en su caso, la certificación a la que se refiere el punto 8.1.

9. Condiciones para la participación.

9.1. La participación conlleva el compromiso de aceptación de todas las condiciones y normas que el Departamento de Educación establezca en su momento.

9.2. Los centros participantes custodiarán los documentos de autorización del padre, madre o tutor/a legal de los estudiantes asistentes, según anexo 3°.

9.3. En caso de producirse algún cambio en el listado de estudiantes, éste deberá comunicarse a la mayor brevedad al Departamento de Educación.

10. Otras disposiciones.

10.1. El Departamento de Educación se reserva el derecho de inspección de los datos presentados por los solicitantes.

10.2. El falseamiento de datos o el incumplimiento de las normas de esta Convocatoria o de las que el Departamento determine para la estancia y actividades de los alumnos seleccionados dará lugar a la exclusión del programa sin perjuicio de las posibles acciones legales a que hubiere lugar.

10.3. El estudiante que contravenga cualquiera de las normas será expulsado inmediatamente de la residencia. En caso de expulsión serán los padres o tutor legal quienes se hagan cargo del traslado del menor.

10.4. Aquellos estudiantes que tras su participación en esta Convocatoria obtengan un informe negativo de su estancia o de su rendimiento académico en el curso realizado no podrán presentarse a la convocatoria de plazas que a este fin pueda convocarse el próximo año ni a convocatorias similares del Departamento de Educación.

10.5. Cualquier información sobre esta convocatoria puede obtenerse en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación, así como en las páginas web www.educacion.navarra.es/portal/ y www.navarra.es

10.6. La adjudicación definitiva será comunicada por e-mail a los centros participantes, que deberán manifestar su aceptación o renuncia en el plazo de cinco días por la misma vía.

11. Recursos

Contra la presente Convocatoria, sus bases y los actos administrativos que de ella deriven, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

ANEXO 2.º

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INMERSIÓN
LINGÜÍSTICA "ENGLISH WEEK" DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2012**

DATOS DEL CENTRO

Nombre:

Carácter: Público Concertado

Domicilio:

Localidad:Código Postal:

Teléfono:Fax:

e-mail C.I.F

DATOS DEL PROFESORADO ACOMPAÑANTE

Nombre y apellidos.....

DNI.....e-mail (imprescindible).....

DATOS DEL ALUMNADO

Nivel educativo del alumnado participante:.....

- N° de habitantes de la localidad del centro
.....
- Porcentaje de alumnado inmigrante:
 - Entre el 18% y el 25% Más del 25%
- Breve descripción del centro:
- Participación en programas innovadores para el aprendizaje de idiomas:

Calendario del programa (indicar el orden de preferencia marcando al menos 7 opciones :

Fechas y distribución de los cursos.

Calendario de los cursos enero-junio 2012.

- Grupo 1: Del 6 al 10 de febrero
- Grupo 2: Del 13 al 17 de febrero
- Grupo 3: Del 20 al 24 de febrero (* carnaval)
- Grupo 4: Del 27 de febrero al 2 de marzo
- Grupo 5: Del 5 al 9 de marzo
- Grupo 6: Del 12 al 16 de marzo
- Grupo 7: Del 19 al 23 de marzo
- Grupo 8: Del 26 al 30 de marzo
- Grupo 9: Del 16 al 20 de abril
- Grupo 10: Del 23 al 27 de abril
- Grupo 11: Del 7 al 11 de mayo
- Grupo 12: Del 14 al 18 de mayo
- Grupo 13: Del 21 de mayo al 25 de mayo
- Grupo 14: Del 28 de mayo al 1 de junio
- Grupo 15: Del 4 al 8 de junio
- Grupo 16: Del 11 al 15 de junio

Calendario de los cursos octubre-diciembre 2012.

- Grupo 17: Del 17 al 21 de septiembre
- Grupo 18: Del 24 al 28 de septiembre
- Grupo 19: Del 1 al 5 de octubre
- Grupo 20: Del 8 al 11 de octubre (*4 días)
- Grupo 21: Del 15 al 19 de octubre
- Grupo 22: Del 22 al 26 de octubre
- Grupo 23: Del 5 al 9 de noviembre
- Grupo 24: Del 12 al 16 de noviembre
- Grupo 25: Del 19 al 23 de noviembre
- Grupo 26: Del 26 al 30 de noviembre

Nota:

- En el caso de la festividad del Pilar, habrá actividad toda la semana normalmente excepto el viernes 12 de octubre.

DATOS SOBRE EL PERFIL GENERAL DEL GRUPO DE ESTUDIANTES

Estudiantes con necesidades médicas especiales (especificar cuáles):

Estudiantes con necesidades educativas especiales (si los hubiera, indicar su nivel de competencia y peculiaridades):

LISTADO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES

N°	NOMBRE Y APELLIDOS
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

En, a.....de.....de 2011/12

Fdo.: Dr./a. del centro escolar

ANEXO 3.º

Autorización paterna/materna o del tutor/a legal

Don/Doña:, con
DNI. N.º....., como padre/madre/tutor/a legal
del solicitante, autorizo a (nombre y apellidos del
solicitante).....

a participar en el programa de Inmersión Lingüística "English
Week", organizado por el Departamento de Educación, y a recibir
la atención médica que, en su caso, fuera necesaria. Asimismo,
manifiesta su conocimiento de que en caso de que se produjera
algún incidente que aconsejara la interrupción del programa,
pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

En.....a.....de.....de 2011/12.

Fdo.:

NOTA: Esta autorización, debidamente cumplimentada y firmada,
deberá quedar en poder del centro educativo.